

¿Cómo realizo un cambio de titular de un équido con TME?

Deberá ponerse en contacto con un **veterinario colaborador de équidos** el cual deberá desplazarse a su explotación a fin de comprobar la identidad del animal (lectura microchip) y **presentar** la **TME** junto con el **DIE**.

¿Qué período de validez tiene la TME?

No tiene periodo de validez, es permanente.

TARJETA DE MOVIMIENTO EQUINA (TME)



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria d'Agricultura,
Desenvolupament Rural,
Emergència Climàtica
i Transició Ecològica

TOTS
A UNA
veu



Consell Valencià
de Col·legis Veterinaris



Consell Valencià
de Col·legis Veterinaris

TARJETA DE MOVIMIENTO EQUINA (TME)

¿Qué es?

La Tarjeta de Movimiento Equina o TME está regulada por el Real Decreto 577/2014, de 4 de julio. Es un documento tamaño carné de **uso voluntario** y que sustituye a la guía sanitaria o documento de movimiento necesarios para trasladar a un équido **dentro del territorio nacional**, siempre y cuando **vuelva a la explotación en un plazo menor de 30 días naturales y no cambie de propietario**.



¿Qué fines tienen que tener los movimientos con la TME?

- Fines turísticos, recreativos, culturales o aprovechamiento de pastos que retornen a la explotación de origen en un plazo inferior a treinta días naturales, siempre que no supongan un cambio de titularidad del animal.
- Fines deportivos o concursos morfológicos que retornen a la explotación de origen en un plazo inferior a treinta días naturales, siempre que no supongan un cambio de titularidad del animal.

La utilización de la TME no exime de la obligación de ir el équido acompañado del pasaporte o DIE

¿Quién la solicita?

La solicita el titular del animal correctamente registrado en la base de datos de SITRAN.

¿Para qué équidos la puedo solicitar?

La Tarjeta de Movimiento Equina se puede solicitar para todos los équidos que se encuentren registrados en la base de datos de SITRAN y cuyos datos de titularidad estén correctos.

¿Cómo la solicito?

Deberá ponerse en contacto con un **veterinario colaborador de équidos** el cual deberá desplazarse a su explotación a fin de comprobar la identidad del animal (lectura microchip).



¿Qué información incluye?

La TME incluye:

- **Información obligatoria:** datos de identificación del animal, del titular, su aptitud o no para consumo y calificaciones sanitarias.
- Datos voluntarios: reseña, controles de identidad, vacunaciones y administración de medicamentos.